

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 467

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO Comisión de Labor Parlamentaria. Proy. de Resol.  
ratificando Resolución N° 222/00.

Entró en la Sesión de: 26 10. 2000 Af

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

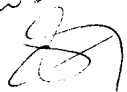
Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Asunto N° 467/00

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 222/00

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese

Apruebo.  


24-10-2000  
13<sup>02</sup>  
987

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 OCT. 2000

VISTO la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 23 y 26 del corriente mes, para participar del tratamiento de la Ley de Hidrocarburos y del Subsidio de Gas y Combustibles a la región patagónica.

Que por ello, solicita la extensión de los pasajes por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de órdenes de pasajes por los tramos USH/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA quién se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 23 y 26 del corriente mes, para participar del tratamiento de la Ley de Hidrocarburos y del Subsidio de Gas y Combustibles a la región patagónica..

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA..

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 222 12.000.-**

**ES COPIA FIEL**

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y losielos Continentales son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO  
PARTICIPACIÓN  
1441  
23.10.00  
HORA 12:30  
FIRMA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA"

USHUAIA 23 de octubre del 2.000.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar autorice al suscripto a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a partir del día de la fecha, 23 octubre hasta el día 26 del corriente, inclusive.

En tal sentido, pongo en su conocimiento que dicho pedido responde a temas inherentes a la problemática del tratamiento de la Ley de Hidrocarburos y del Subsidio de Gas y Combustibles a la región patagónica, entre otros temas.

Por lo expuesto, se solicita pasajes por los tramos USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA y los viáticos correspondientes.-

Sin más, lo saluda con mi mayor consideración.-

HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL.  
C.P.N. Dn. Daniel Oscar GALLO.  
S / D

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"*